

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

18470 Orden EFP/1243/2019, de 18 de diciembre, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las organizaciones empresariales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado g), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por la Ministra de Educación y Formación Profesional, a propuesta de las organizaciones empresariales que ostenten el carácter de más representatividad.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1.d) del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo Escolar del Estado por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), dispongo:

Primero.

El cese como Consejeras titulares, por el grupo de representantes de las Organizaciones empresariales de:

Titular: Doña Miriam Pinto Lomeña.

Titular: Doña Rosa Santos Fernández.

Segundo.

El nombramiento como Consejeros titulares, por el mismo grupo de representantes de las Organizaciones empresariales, de forma correspondiente a los ceses reseñados en el apartado anterior de:

Titular: Don Juan Carlos Tejeda Hisado.

Titular: Doña Susana Sanchiz Cabana.

Tercero.

El mandato de los Consejeros nombrados por la presente orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrían de cesar las Consejeras en cuyo lugar se les nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 18 de diciembre de 2019.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María Isabel Celaá Diéguez.